

## *Petromyzon marinus* (Linnaeus, 1758)



### Nombre vulgar:

- **Castellano:** Lamprea marina
- **Catalán:** Lampresa de mar
- **Gallego:** Lamprea
- **Vasco:** Itsas-lamproia
- **Portugués:** Lampreia

### TAXONOMÍA

- **Clase:** Cephalaspidomorphi
- **Orden:** Petromyzontiformes
- **Familia:** Petromyzontidae
- **Sinónimos:** *Petromyzon ruber* Lacepède, 1800. *Petromyzon lampetra* Pallas, 1814. *Petromyzon maximus* Cuvier, 1816. *Petromyzon americanus* Lesueur, 1818. *Ammocoetes bicolor* Lesueur, 1818. *Petromyzon nigricans* Lesueur, 1818. *Petromyzon adriaticus* Nardo, 1847. *Petromyzon maculosus* Gronow, 1854. *Lampetra marina* Malm, 1863. *Petromyzon bairdii* Gill, 1883. *Batymyzon bairdii* (Gill, 1883). *Petromyzon marinus dorsatus* Wilder, 1883. *Petromyzon concolor* Wright, 1892. *Oceanomyzon wilsoni* Fowler, 1908. *Petromyzon marinus unicolor* Gage, 1928.

### CATEGORÍA MUNDIAL UICN.

No catalogada.

### CATEGORÍA UICN PROPUESTA.

VU B1+2abcd.

### JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS.

En la actualidad la lamprea marina tiene un área de ocupación menor de 2.000 Km<sup>2</sup>. La construcción de embalses, azudes etc. ha determinado que este prácticamente extinguida en el sur de España y que en el norte haya sufrido un fuerte declive. Puede existir una inmigración de individuos procedentes de otras áreas de Europa pero esta inmigración se espera que disminuya debido a que los mismos problemas que causan el declive de las poblaciones españolas afectan a las europeas. La población española no puede ser identificada como un sumidero. Por todo ello no cabe una modificación al nivel regional.

### LEGISLACIÓN NACIONAL.

Declarada especie de pesca en el Real Decreto 1095/89, por el que se declaran las especies objeto de caza y pesca. Figura como especie comercializable en el Real Decreto 1118/89 por el que se determinan las especies objeto de caza y pesca comercializables.

### LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.

Catalogada como "En Peligro de Extinción" en el Anejo I del catálogo regional de especies amenazadas de Extremadura, ley 8/1998 de 26 de junio. Catalogada como D en el Anejo II de las especies protegidas de fauna salvaje autóctona, ampliación de 1994 de la ley 3/88 de protección de animales de Cataluña. Catalogada de "interés especial" en el registro de la Fauna Silvestre de Vertebrados de Navarra, Orden Foral 0209/1995, de 13 de febrero. Catalogada como "Vulnerable" en el catálogo regional de especies amenazadas de la fauna vertebrada del Principado de Asturias, decreto 32/90, de 8 de marzo.

### CONVENIOS INTERNACIONALES.

En el Anejo III del Convenio de Berna 82/72.

### DIRECTIVAS EUROPEAS.

Anejo II de la Directiva de Hábitats (43/92 C.E.E) del 21 de mayo de 1992.

### LIBROS ROJOS.

Citada como "Vulnerable" en el Libro Rojo de los Vertebrados Españoles.

### DESCRIPCIÓN

El tamaño de esta especie migradora es superior a 500 mm y puede alcanzar más de 1 m en la madurez, con pesos de 2 a 3 kg. Ventosa bucal con placa preoral pequeña y boca con odontoides agudos. Cuerpo cilíndrico, de color gris, gris-verdoso o pardo. Carece de aletas pares. Con siete pares de orificios branquiales visibles y un orificio nasal impar. Dos aletas dorsales. Posee una fase larvaria ciega (larva ammocoetes), pero a diferencia de la lamprea de arroyo, la larva tiene la región ventral pigmentada.

### POBLACIÓN

En un acusado declive en toda la Península.

### HÁBITAT Y ECOLOGÍA

Especie migradora que nace en los ríos, donde transcurre su vida larvaria hasta adquirir la forma adulta. Los adultos viven en el mar de 20 a 30 meses. La migración río arriba comienza en febrero y dura hasta mayo. En el mar viven a profundidades de 200 a 300 m, con alimentación hematófaga, parasitando principalmente a peces. Al cabo de uno o dos años alcanzan su madurez sexual regresando a los ríos para completar la reproducción.

### REPRODUCCIÓN

La reproducción tiene lugar entre abril y junio. El número de huevos es de 150.000 a 300.000. La larva vive enterrada en fondos de arena o grava, con alimentación filtradora (algas, diatomeas, etc.), permaneciendo entre cuatro y cinco años hasta que regresa al mar.

### DISTRIBUCIÓN

- España: En España es frecuente en la cornisa cantábrica, aunque falta en la mayor parte de los ríos del País Vasco y Cantabria en Galicia en el Guadalquivir, Guadiana y en el Ebro.
- UE: Se ha citado en Alemania, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Holanda, Portugal, Suecia y Gran Bretaña
- Mundo: En las costas europeas, desde Escandinavia, en dirección noreste hasta el Mar Blanco, y hacia el sur por todo el Mediterráneo hasta el Adriático.



## BANCO DE DATOS DE LA NATURALEZA

### Peces Continentales de España

#### FACTORES DE AMENAZA

- Sobre la especie: La principal amenaza es la sobrepesca, especialmente en Galicia.
- Sobre el hábitat La contaminación de los estuarios, la construcción de presas, extracción de gravas y canalizaciones, han producido la desaparición de la especie en la mayor parte de los ríos.

#### MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

La especie sólo debería ser pescada en la cuenca del Miño. La depuración de las aguas residuales y la creación de pasos en las presas adecuados para la especie son las principales medidas de conservación aplicables.

#### ACCIONES REALIZADAS PARA SU CONSERVACIÓN

Ninguna.